

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a «Videal M.C.I., Sociedad Anónima» (A28329324).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los Acuerdos de Ejecución de Fallos del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidaciones impugnadas por el Impuesto s/Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989, y Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, ejercicios 1986 a 1989, se cita al sujeto pasivo «Videal M.C.I., Sociedad Anónima» (provisto del número de identificación fiscal A28329324), con domicilio en calle Alcalá, número 96, 28009 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta 5.ª Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
Fallo TEAC R.G.: 2487/97.	Impuesto s/Sociedades.	1987
Fallo TEAC R.G.: 9776/96 (A02-03706912 / 03706955).	Impuesto s/Sociedades.	1988/1989
Fallo TEAC R.G.: 161/97 (A02-03707000).	Licencia Fiscal.	1986 a 1989

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—La Gerente de la O.N.I., Lourdes Gomayo Alonso.—62.184.

#### **Resolución del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria sobre notificación a «Los Caminos de Madrigal, Sociedad Limitada» (B41494196).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los Acuerdos de Imposición de Sanción por Infracción Tributaria Grave por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995, 1996 y 1997, se cita al sujeto pasivo «Los Caminos de Madrigal, Sociedad Limitada» (provisto del número de identificación fiscal B41494196), con domicilio

en calle Julio César número 10, DC 1, 41001 Sevilla, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta 5.ª Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
Exp. sancionador A51-70829063.	Impuesto s/Sociedades.	1995
Exp. sancionador A51-70829072.	Impuesto s/Sociedades.	1996
Exp. sancionador A51-70829081.	Impuesto s/Sociedades.	1997

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—La Gerente de la O.N.I., Lourdes Gomayo Alonso.—62.186.

#### **Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales que, a partir del día 21 de diciembre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión	Importe cupón bruto Pesetas
Con vencimiento 21-12-00: INI-marzo 1995 .....	2.885.500
Con vencimiento 28-12-00: INI-mayo 1995 .....	3.002.500
Con vencimiento 29-12-00: SEPI-diciembre 1995 .....	2.470.000

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Banco Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentina y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

También será entidad pagadora para las emisiones INI-marzo y mayo 1995, Caja Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2000.—La Directora de Gestión Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—64.183.

#### **Corrección de erratas del anuncio del Servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona sobre expediente de investigación.**

Advertidas erratas en la inserción del citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 2000, página 14979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo tercero, donde dice: «Equivalentes a 25.785 palmos cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; sur, con matriz de que se segrega», debe decir: «Equivalentes a 25.385 palmos cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; sur, con finca matriz de que se segrega.».—61.155 CO.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 14 de noviembre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase», en el término municipal de Zaragoza.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamen-

to, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las

actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zaragoza el día 14 de diciembre.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Zaragoza, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que

acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—64.237.

### L. A. V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Estación Zaragoza-Delicias. Primera fase.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Zaragoza

Número de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela — m <sup>2</sup>	Tipo de afectación			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Polígono	Parcela	Titular catastral			Exprop. — m <sup>2</sup>	Servid. — m <sup>2</sup>	Ocupación temporal — m <sup>2</sup>		
50.001-951-C	34454	1	Estado M. Fomento Renfe.	Estado M. Fomento Renfe. Avenida Anselmo Clave, Estación Zaragoza Portillo, Zaragoza 50004.	751.328	275.565	0	0	Urbano.	14-12-2000 9,00
50.001-952	33454	6	Transportes Ochoa, S. A.	Transportes Ochoa, S. A. Calle Bogiero, 161, Zaragoza 50003.	5.832	5.832	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,30
50.001-953	33454	5	Transportes Ochoa, S. A.	Transportes Ochoa, S. A. Calle Bogiero, 161, Zaragoza 50003.	12.080	8.865	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,30
50.001-954	33454	4	No figura en catastro.	No figura en catastro. No figura en catastro. Zaragoza 50004.	—	3.785	0	0	Urbano.	14-12-2000 11,00
50.001-955	33454	6	Miguel Carreras.	Miguel Carreras. Zaragoza 50004.	4.395	4.395	0	0	Urbano.	14-12-2000 11,00
50.001-956	33454	8	Sanz Briz, Felipe.	Sanz Briz, Felipe. Avenida Gómez Laguna (Alcalde), 30, Zaragoza 50009.	4.790	1.190	0	0	Urbano.	14-12-2000 10,45

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Anuncio de la Dirección General de Costas. Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico (Cádiz), sobre información pública.

Información pública de la expropiación forzosa de los derechos existentes sobre las fincas denominadas «Salina Patrocinio», «Salina Atravesada», «Salina Carmen y San Miguel», «Salina San Fernando», «Salina La Pastora» y trozo de terreno, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), inscritas en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

El Director general de Costas, por delegación del Ministerio de Medio Ambiente (Orden de 25 de septiembre de 1996), ha acordado con fecha 26 de octubre de 2000 la declaración, en concreto, de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de los bienes y derechos existentes sobre las fincas más adelante relacionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Subdelegado del Gobierno en Cádiz ha acordado someter a informa pública el expediente de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Administración del Estado.

La correspondiente documentación se encuentra en la sede de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico, sita en Cádiz, calle Marianista Cubillo, 7.

Relación de fincas, titulares, datos registrales y superficie afectada:

1. «Salina Patrocinio-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 87 de Puerto Real, folio 217, finca 1.098, 11 hectáreas 50 áreas.

2. «Salina Atravesada-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 81 de Puerto Real, folio 68, finca 921, 23 hectáreas 70 áreas.

3. «Salina Carmen y San Miguel-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 81 de Puerto Real, folio 70, finca 1.260, 35 hectáreas.

4. «Salina San Fernando-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 57 de Puerto Real, folio 83, finca 1.182, 41 hectáreas 50 áreas.

5. «Trozo de terreno en partida de La Aurora-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 121 de Puerto Real, folio 41, finca 3.906, 24 hectáreas.

6. «Salina La Pastora-Portucel España, Sociedad Anónima», libro 70 de Puerto Real, folio 17, finca 180, 33 hectáreas 47 áreas.

Cádiz, 15 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Santiago Montenegro Criado.—64.179.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», la realización del acondicionamiento y mejora de los accesos a la válvulas VS-1214 y VS-1215 del oleoducto Rota-Zaragoza, en los términos municipales de Córdoba y Villafranca de Córdoba.

Visto el escrito presentado por «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», ante la anterior Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha 15 de marzo de 1999, por el que se solicita la autorización administrativa para la realización del acondicionamiento y mejora de los accesos a las válvulas VS-1214 y VS-1215, como instalación complementaria para el mantenimiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en los términos municipales de Córdoba y Villafranca de Córdoba, respectivamente.

Habiendo sido sometida la documentación aportada por «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», al trámite de información pública, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1999, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 6 de noviembre de 1999, y en el diario «Córdoba» de 18 de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto al efecto de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Habiéndose remitido igualmente el anuncio para su exposición pública en los Ayuntamientos afectados, Córdoba y Villafranca de Córdoba, habiéndose recibido alegaciones de particulares, que fueron contestadas oportunamente por la empresa concesionaria y que obligaron, en su caso, a realizar una modificación en el trazado del acceso de la válvula VS-1214, sin que esta modificación supusiera ninguna variación significativa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 3 y 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 1775/1986, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Constando informe favorable de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de fecha 4 de julio de 2000.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Autorizar la habilitación de los accesos a las válvulas VS-1214 y VS-1215, como instalación complementaria para el mantenimiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en los municipios de Córdoba y Villafranca de Córdoba, respectivamente.

Esta autorización se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, autorización que, conforme previene el artículo 103 de la citada Ley, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos